

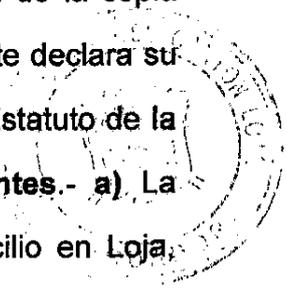
1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**  
2 **TECNOAUSTRAL CÍA LTDA.**

3 **CAPITAL ANTERIOR- \$ 400,00**

4 **AUMENTO DE CAPITAL.- \$ 8.000,00**

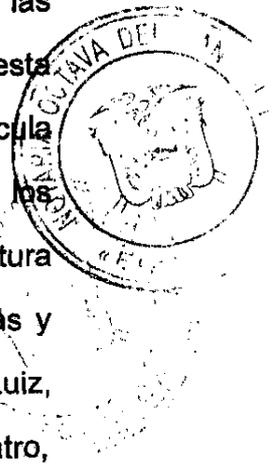
5 **NUEVO CAPITAL: \$ 8.400,00**

6 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del  
7 Ecuador, hoy catorce de Abril del dos mil quince; ante mí, doctora Patricia  
8 Quiñonez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja; comparece: la señora  
9 Angélika Lange Kluetz en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
10 Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda, casada, por sus propios derechos;  
11 Alemana, domiciliada en la ciudad de Loja, mayor de edad, portador de su  
12 respectiva cédula, capaz para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad  
13 de Loja, plenamente identificada por mí; y, me solicita que eleve a escritura  
14 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue.- Señor  
15 Notario.- Señor Notario.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
16 dígnese incorporar una de aumento de capital suscrito y de reforma de Estatutos  
17 de la Compañía TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA., conforme a las siguientes  
18 cláusulas: PRIMERA : Compareciente.- A la celebración de la presente  
19 escritura comparece la señora Angélika Lange Kluetz en su calidad de Gerente  
20 y Representante Legal de la Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda., conforme  
21 acredita con el nombramiento cuya copia se adjunta a la presente. La  
22 compareciente es de nacionalidad Alemana, casada, residente en Loja,  
23 legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizada para el  
24 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de  
25 la Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. de fecha veintiocho de febrero del dos  
26 mil quince, celebrada con el carácter de universal, según consta de la copia  
27 certificada del acta que se agrega a la presente.- La compareciente declara su  
28 voluntad de otorgar el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la  
29 Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La  
30 Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. se constituyó con domicilio en Loja,



1 provincia de Loja, con un capital suscrito de doscientos veinticinco mil sucres,  
2 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor  
3 Eduardo Beltrán Beltrán, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la  
4 partida número ciento diecisiete del tres de agosto de mil novecientos ochenta y  
5 dos. b) Mediante escritura pública celebrada el once de julio de mil novecientos  
6 ochenta y ocho, ante el Notario Público Cuarto del cantón Loja, doctor Camilo  
7 Borrero Espinoza e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la  
8 partida número doscientos sesenta y dos el doce de septiembre de mil  
9 novecientos ochenta y ocho se aumentó el capital de la Compañía por la suma  
10 de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, con lo cual el capital  
11 de la compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. alcanza la suma de SETECIENTOS  
12 MIL SUCRES. c) Mediante escritura pública celebrada el seis de diciembre del  
13 año dos mil, ante el doctor Jorge Barazueta Guzmán, Notario Sexto del cantón  
14 Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número  
15 veinticinco, repertorio número ochenta, se aumentó el capital del Compañía, con  
16 lo que el capital social de la Compañía alcanza la cantidad de cuatrocientos  
17 dólares de los Estados Unidos de América. d) La Junta General Extraordinaria  
18 de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veintiocho de febrero del año  
19 dos mil quince, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la cifra de  
20 **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** así como  
21 reformar el Estatuto social. **TERCERA: Aumento de Capital.-** Con los  
22 antecedentes expuestos, la otorgante Angelika Lange Kluetz en calidad de  
23 Gerente y representante legal de la Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. y en  
24 cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta Extraordinaria de Socios  
25 celebrada con el carácter de universal y referida en antecedentes, declara  
26 aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de **OCHO MIL**  
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el capital de  
28 la Compañía llega a **OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**  
29 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8.400,00=)**. Para este aumento de  
30 capital la Compañía emite ocho mil participaciones de Un Dólar de los Estados

1 Unidos de América cada una, que serán pagadas en numerario. Compañía. Este  
2 aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en  
3 numerario en la forma y proporción que consta en el actas y del cuadro de  
4 integración de aumento de capital que se agregan como parte integrante de esta  
5 escritura.- **CUARTA.- Declaración Juramentada de Integración del capital:**  
6 La compareciente Gerente de la Compañía, bajo juramento acredita la real y  
7 correcta integración del aumento de capital social, conforme al acta de Junta  
8 General de Socios y al cuadro de integración que se agregan a este instrumento.  
9 **QUINTA : Reforma de Estatutos.-** Como consecuencia del aumento de capital  
10 se reforma el Artículo QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: El  
11 capital social de la Compañía es de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES**  
12 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8.400,00)**, dividido en OCHO  
13 MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
14 UNIDOS DE AMÉRICA cada una; las mismas que estará representadas por el  
15 certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y este  
16 Estatuto; certificados que estarán firmados por el Gerente y el Presidente  
17 Administrativo de la Compañía. **SEXTA: Documentos Habilitantes.-** Se agrega  
18 como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de Gerente de  
19 la Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. b) Copia Certificada del acta de Junta  
20 General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de universal que  
21 resuelve el aumento de capital y reforma del Estatuto, c) Cuadro de  
22 integración de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
23 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de esta  
24 escritura de aumento de capital. f) Doctora Lorena Ruiz.- **ABOGADA.-** Matricula  
25 mil trescientos treinta y cuatro.- C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que junto con los  
26 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura  
27 pública con todo el valor legal, y que, el compareciente aceptan en todas y  
28 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Lorena Ruiz,  
29 afiliada del Colegio de Abogados bajo el número mil trescientos treinta y cuatro,

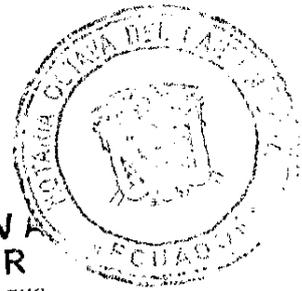


1 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos  
2 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el  
3 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada  
4 en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-Firman.- ANGÉLIKA  
5 LANGE KLUETZ.- La Dra. Lupe Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Octava.-

6 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la  
7 sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

  
Dra. Patricia Quiñónez Rojas  
NOTARIA OCTAVA DEL  
CANTÓN LOJA



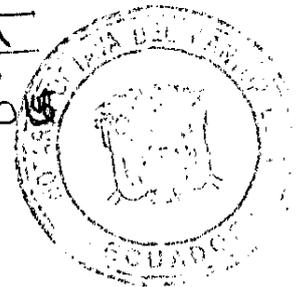
NOTARIA OCTAVA  
LOJA-ECUADOR

CERTIFICA: Que la fotocopia que  
antecede es auténtica de su original

Loja:

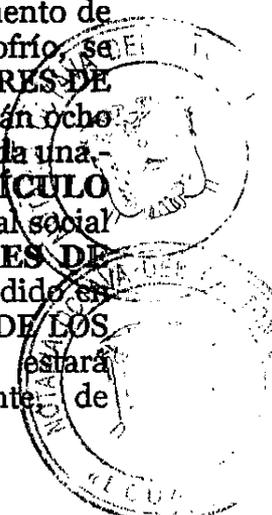
  
Dra. Patricia Quiñónez Rojas  
NOTARIA OCTAVA

14 - Abril del 2015



**JUNTA DE SOCIOS TECNOAUSTRAL CÍA LTDA.**  
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL**  
**DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TECNOAUSTRAL CÍA. TDA.**  
**CORRESPONDIENTE AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS**  
**MIL QUINCE**

En la ciudad de Loja, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil quince, a las 14h30, en el local de la Compañía ubicado en las calles José Félix de Valdivieso entre Sucre y 18 de Noviembre de esta ciudad, bajo la Presidencia del ingeniero James Loaiza Riofrío, Presidente Administrativo de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA"; Dayuma Loaiza Lange, Ing. James Loaiza Riofrío y Rumifiahui Loaiza Lange. La presencia de los socios representa un total de 400 participaciones que constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Actúa como Secretario el Gerente de TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. señora Angélica Lange Kluetz. Por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver como punto único el **AUMENTO DE CAPITAL** y la consecuente **REFORMA DEL ESTATUTO**. El señor Presidente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que la Compañía está obligada por Ley, a aumentar el capital de la Compañía ya que se encuentra en causal de disolución por cuanto las pérdidas acumuladas superan el capital social y las reservas de la Compañía. Luego de la deliberación respectiva de este asunto por parte de los Socios, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios, **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital de la Compañía en la cifra de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el capital social de la Compañía alcanza la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-** La Junta de Socios, acuerdan que dicho aumento se lo realice en numerario. Los Socios señores: Dra. Dayuma Loaiza Lange e Ingeniero Rumifiahui Loaiza Lange, expresamente **RENUNCIAN AL DERECHO PREFERENTE** que tienen para suscribir y pagar en el presente aumento de capital, por lo tanto, el Socio ingeniero James Vicente Loaiza Riofrío, se compromete a suscribir y pagar en numerario los **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento se emitirán ocho mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el **ARTÍCULO QUINTO de los Estatutos de la Compañía, que dirá:** El capital social de la Compañía es de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8.400,00)**, dividido en **OCHO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de

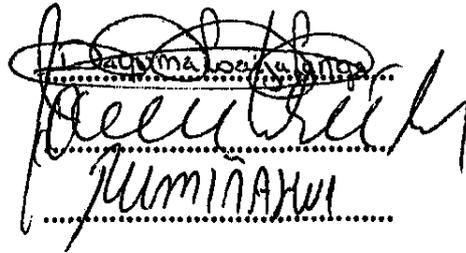


conformidad con la ley y este Estatuto; certificados que estarán firmados por el Gerente y el Presidente Administrativo de la Compañía. Seguidamente, por haberse resuelto el único punto acordado materia de la presente Junta, el señor Presidente Administrativo declara un receso para la elaboración del acta correspondiente.- A las 16H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Se deja constancia que forma parte integrante de la presenta Acta, el cuadro de integración de capital. Además, se autoriza a la representante legal de la Compañía, para que proceda a realizar los trámites respectivos para la legalización del presente aumento de capital. Siendo las diecisiete horas tres minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil quince, el ingeniero James Loaiza, Presidente Administrativo de la Compañía, declara clausurada la presente Junta General Extraordinaria de Socio, celebrada con el carácter de Universal de la Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes, que representan la totalidad del capital social de la Compañía.

DAYUMA LOAIZA LANGE

JAMES LOAIZA RIOFRÍO

RUMIÑAHUI LOAIZA LANGE



DAYUMA LOAIZA LANGE  
JAMES LOAIZA RIOFRÍO  
RUMIÑAHUI LOAIZA LANGE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170596790-7

IDENTIDAD EXI  
LANGE KLUETZ  
ANGELICA

ABOGADO  
CAGADA  
1050-19 05  
SAGRARIO

JAMES  
LOAIZA



SUPERIOR NOTARIAL PERMITE

E13321122

LANGE KLUETZ

KLUETZ ANGEBOG

CUITO  
2012-03-23  
2022-03-23



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

cnf

020

020 - 0059

1705967907

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LANGE KLUETZ ANGELIKA

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	
LOJA		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

RECEIVED  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Loja, 15 de octubre del año 2014

Señora  
Angelika Lange de Loaiza  
Ciudad

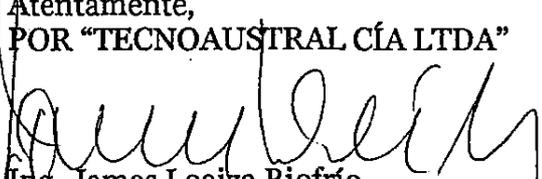
De mi consideración :

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Socios de "TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

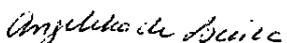
En calidad de Gerente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de firma conjunta con otro personero.

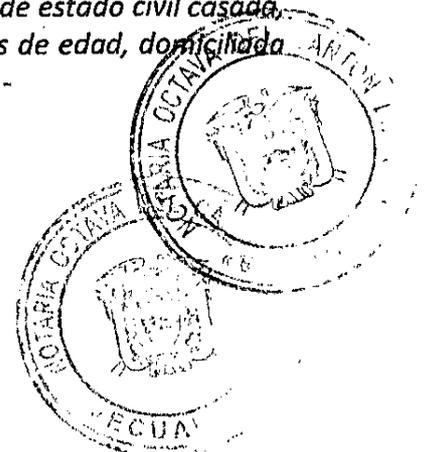
Las atribuciones y funciones que como Gerente de la Compañía se le otorgan, constan de la Escritura Pública Constitutiva, celebrada el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Usted se dignará hacer constar la aceptación del mencionado cargo al pie de la presente.

Atentamente,  
POR "TECNOAUSTRAL CÍA LTDA"  
  
Ing. James Loaiza Riofrío  
PRESIDENTE "TECNOAUSTRAL CÍA LTDA"

**RAZÓN:** Acepto el cargo de Gerente de "TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA", que se me confiere según el nombramiento precedente.- Soy de estado civil casada, de profesión Traductora, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliada en la ciudad de Loja.- Loja, 15 de octubre del 2014.-

  
Angelika Lange de Loaiza  
C.C. 1705967907



**CUADRO DE INTEGRACIÓN CAPITAL  
TECNOAUSTRAL CÍA. LDA.**



NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	NUMERARIO		
	CAPITAL 2014	AUMENTO NUMERARIO (2015)	TOTAL CAPITAL
LOAIZA LANGE DAYUMA	US\$ 4,00	US\$ 0,00	US\$ 4,00
LOAIZA LANGE RUMIÑAHUI	US\$ 4,00	US\$ 0,00	US\$ 4,00
LOAIZA RIOFRÍO JAMES VICENTE	US\$392,00	US\$ 8.000,00	US\$ 8.392,00
<b>TOTALES</b>	<b>US\$ 400,00</b>	<b>US\$ 8.000,00</b>	<b>US\$ 8.400,00</b>



TRÁMITE NÚMERO: 2317

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1499
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	27/04/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	174
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705967907	LANGE KLUETZ ANGELICA	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	14/04/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA OCTAVA
<b>CANTÓN:</b>	LOJA
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	N/D
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TECNOAUSTRAL CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	LOJA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	8000,00
Capital	8400,00

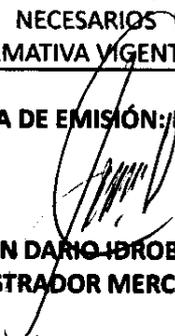


## 5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNOAUSTRAL CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
RUBEN DARIO BROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 1230 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

